



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
509

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante la cual se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que aplique medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, manteniendo su calidad operativa y generando con ello una economía presupuestal que sea destinada preponderantemente al financiamiento de su programa de becas.

PRESENTADA POR: Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

LEÍDA POR: Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 28 de marzo de 2017.

TRÁMITE: Se votó de Urgente Resolución.

FECHA: 28 de marzo de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputada Leticia Ortega Maynes

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0107/2017 II P.O.
UNÁNIME**

**Urgente
Resolución**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución por el que exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), a fin de que, aplique medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, manteniendo su calidad operativa y generando con ello una economía presupuestal que sea destinada preponderantemente al financiamiento de su programa de becas.**

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología fue creado por disposición del H. Congreso de la Unión el 29 de diciembre de 1970, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, integrante del Sector Educativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. También es responsable de elaborar las políticas de ciencia y tecnología en México.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputada Leticia Ortega Múzynex

El CONACyT, tiene por objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país. En cumplimiento de dicho objeto y según lo que establece el artículo 2° de su propia Ley Orgánica, le corresponderá al CONACyT, a través de los órganos que establece esta Ley y de sus representantes:

II. Apoyar la investigación científica básica y aplicada y la formación y consolidación de grupos de investigadores en todas las áreas del conocimiento,...

IX. Promover la participación de la comunidad científica y de los sectores público, social y privado en el desarrollo de programas y proyectos de fomento a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico;...

XI. Apoyar la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.

Para ello, el CONACyT deberá emprender acciones que fomenten y fortalezcan las actividades de divulgación científica entre los investigadores del país y las organizaciones de la sociedad civil. De igual forma, deberá incentivar la vinculación entre estos actores y las instituciones del sistema educativo nacional a fin de fortalecer la capacitación de los educadores en materia de cultura científica y tecnológica;...

XIX. Formular estudios, programas y promover, conjuntamente con las autoridades competentes, planes de carrera orientados a ofrecer incentivos para la profesión de investigador y tecnólogo, fortalecer y multiplicar grupos de investigadores y fomentar la movilidad de investigadores entre centros, constituir nuevos centros e instituciones, incluyendo aquellos orientados a la formación de recursos humanos de alto nivel y especialización en áreas científicas y tecnológicas y crear redes en áreas estratégicas de propuestas de conocimiento....



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputada Leticia Ortega Méynex

XXII. Formular y financiar programas de becas y en general de apoyo a la formación de recursos humanos, en sus diversas modalidades, y concederlas directamente, así como integrar la información de los programas de becas que ofrezcan para postgrado otras instituciones públicas nacionales o los organismos internacionales y gobiernos extranjeros, a fin de optimizar los recursos en esta materia y establecer esquemas de coordinación eficientes, en los términos de las convocatorias correspondientes;...

Referente a los recursos para todos los programas y proyectos de investigación que realiza el CONACyT, se establece en la Ley Orgánica, que la canalización de recursos por parte del Consejo, otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades y cualquier otro apoyo o ayuda de carácter económico que convenga o proporcione, estará sujeta a la celebración de un contrato o convenio y, en su caso, a las siguientes condiciones:

- I. El CONACyT vigilará la debida aplicación y adecuado aprovechamiento de los fondos que proporcione o aporte, en los términos que fijen los propios contratos o convenios;*
- II. Los beneficiarios o contrapartes de los contratos o convenios rendirán al CONACyT los informes periódicos que se establezcan sobre el desarrollo y resultado de los trabajos.*

El Consejo, tiene una función primordial y se caracteriza por ser esencial en todas sus tareas y actividades, se puede decir que es una de las más importantes, “el otorgar becas a estudiantes que se encuentren inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)”. Los beneficiados de los programas de becas que otorga el CONACyT, deben cumplir con algunos requisitos que son indispensables como el dedicarse de tiempo completo a la investigación, sin realizar otra actividad, lo que obliga a los beneficiados a no recibir alguna remuneración económica por otra actividad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputada Leticia Ortega Méznex

Las becas otorgadas por el Consejo nacieron con la intención de apoyar a estudiantes que deseen hacer una especialidad después de terminar su licenciatura, una maestría o un doctorado. Durante los más de 45 años de existencia el CONACyT ha entregado 328 mil becas a los estudiantes beneficiados de sus programas, tan solo en 2015 entregó 58 mil becas.

El problema se presenta en 2017, después de que el gobierno federal, redujo el presupuesto de ésta institución en al menos 8 mil 200 millones de pesos, lo que representa, el 30 % comparado con el 2016. Lo que a su vez se ha traducido en una estocada casi mortal para muchos programas académicos y para todos los grupos de investigadores mexicanos, ya que se ha disminuido las becas otorgadas por el Consejo, para continuar con estudios de posgrado, lo que representa un retroceso para el desarrollo del país.

Hay que considerar que los estudios de posgrado representan la única fuente de ingresos para miles de estudiantes investigadores, ya que el propio CONACyT exige la dedicación exclusiva de tiempo completo, impidiendo ser parte del sistema laboral; lo que además anula la posibilidad de obtener derechos laborales como sistemas de ahorro para el retiro o créditos para la vivienda.

No hay suficiente información al respecto para entender los recortes, la oscuridad con la que opera el CONACyT y la falta de respuesta de los propios Centros de Investigación, sólo permiten un análisis somero de lo acontecido. Lo que se sabe es que las universidades y centros de investigación recibieron información, posterior a los tiempos del proceso de admisión, de que se daría el mismo número de becas otorgadas en periodos anteriores, sin que haya un fundamento para esto, toda vez que se supone que los programas académicos avanzan y se fortalecen año con año, lo que implica que probablemente también incremente el número de personas interesadas en ellos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputada Leticia Ortega Méyner

Lo que realmente está sucediendo es que los posgrados de nueva creación, que tenían el visto bueno del CONACyT, se quedaron sin becas. Y algunos que incluso pertenecen al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) no recibieron becas suficientes con el absurdo argumento de que los posgrados únicamente pueden obtener el mismo número de becas asignadas un año antes. Absurda no sólo porque lo lógico para el avance de la investigación supondría el incremento de personas formadas a nivel de maestrías y doctorados, también porque algunos programas académicos son de apertura bianual, como algunas maestrías. Es necesario recalcarlo, ¡todas las becas para la generación 2017 fueron rechazadas!

Becados de distintas entidades del país se han manifestado en contra de tales medidas por parte del CONACyT y lanzaron una campaña en change.org en contra de los recortes.

Se entiende que la naturaleza de las becas no es el de otorgar un salario a los becarios pero entendiendo las condiciones que se establecen para poder ser beneficiado con el programa de becas tiene que ajustar sus gastos a lo que les otorga el CONACyT. Es esencial considerar que los beneficiados del programa de becas aportan y contribuyen a generar conocimiento en diferentes disciplinas y su labor es de suma importancia para toda la población en México y a nivel Mundial.

Resulta urgente, solicitar a este Consejo, informe sobre los parámetros que usó para tomar tal decisión en materia de becas, que limita la oportunidad de muchos jóvenes de trascender profesionalmente. Sobre todo, que reajuste su propio presupuesto operativo, a fin de no mermar el sistema de becas establecido.

El Consejo, en aras del beneficio científico y social, debe analizar qué otros rubros pueden ser objeto de "ajuste" en su propio presupuesto operativo y que implicarían un menor impacto social nacional, para el corto y largo plazo en el sistema de becas, considerando que es la única entrada de ingresos económicos que tienen los becados y que su aporte al conocimiento científico y tecnológico es su principal tarea.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Diputada Leticia Ortega Máynex

En mérito a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 174 fracción I, sometemos ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que, aplique medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, manteniendo su calidad operativa y generando con ello una economía presupuestal que sea destinada preponderantemente al financiamiento de su programa de becas.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en Pleno del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los veintiocho días de mes de marzo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE


DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ


DIP. PEDRO TORRES ESTRADA